ACUERDO 01
(20 de Abril de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CONSIDERANDO

Que el artículo 346 de la Constitución Nacional determina que todas las entidades públicas tienen que formular un plan anual de Presupuesto, teniendo en cuenta los principios Constitucionales de anualidad, universalidad, programación integral, equilibrio presupuestal y unidad de caja, que deberá corresponder al plan de desarrollo establecido en la respectiva institución para la anualidad correspondiente.

Que el Decreto 1876 de 1994 de la Presidencia De La Republica establece que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el artículo 11 numeral 4 del Decreto 1876 de 1994, establece como funciones de la Junta Directiva analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia, así mismo el Estatuto Interno de la E.S.E. Establece como función de la Junta Directiva la aprobación del presupuesto de ingresos e del incremento salarial.

Que el Decreto 473 del 29 de marzo del 2022 se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y Empresas Sociales Del Estado.

Que en sesión de Junta Directiva realizada según Acta No .002 de 20 de abril del 2022, donde se realiza el estudio y aprobación del incremento salarial para los empleos de planta de le ESE Hospital de Nazareth y se hace necesario hacer el incremento salarial al personal del Hospital para la vigencia fiscal 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital DE NAZARETH de Uribía – La Guajira.

ACUERDO 01
(20 de Abril de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar un incremento salarial del siete punto veintiséis por ciento (7.26 %), para las asignaciones básicas mensuales de los empleos de planta de la E.S.E Hospital de Nazareth para la vigencia 2022. Determinando la siguiente escala salarial:

ESCALA SALARIAL 2022 (7.26 %)				
GRADO	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	-	4,129,211.82	2,792,942.07	1,487,511.71
02	7,413,242.72	4,552,498.39	3,680,571.12	1,652,327.43
03	7,708,050.05	5,499,334.97	-	1,760,433.71
04	-	6,628,381.62	-	1,931,828.75
05	-	-	-	2,010,983.42
06	-	-	-	2,363,672.53

ARTICULO SEGUNDO: Se determina la proyección de asignación salarial del plan de cargo 2022. Asi:

Proyección de Asignación Salarial De Plan De Cargos 2022						
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NUMERO DE EMPLEOS	ASIGNACION BASICA 2021	INCREMENTO 7.26 %	ASIGNACION BASICA 2022
Nivel Directivo						
Gerente	085	03	1	7,186,323	521,727	7,708,050
Subgerente Científico	090	02	1	6,911,470	501,773	7,413,243
Nivel Profesional						
Médico General	211	04	4	6,179,733	448,649	6,628,382
Odontólogo	214	03	2	5,127,107	372,228	5,499,335
Medico SSO	217	03	7	5,127,107	372,228	5,499,335

ACUERDO 01
(20 de Abril de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

Odontólogo SSO	217	03	3	5,127,107	372,228	5,499,335
Jefe de Oficina	006	01	1	5,127,107	372,228	5,499,335
Profesional Universitario	219	03	6	5,127,107	372,228	5,499,335
Enfermero	243	02	3	4,244,358	308,140	4,552,498
Profesional Universitario en Salud	237	01	1	3,849,722	279,490	4,129,212
Nivel Técnico						
Técnico en Salud	323	03	1	3,431,448	249,123	3,680,571
Técnico Administrativo	367	02	3	2,603,899	189,043	2,792,942
Técnico Administrativo	367	01	1	2,603,899	189,043	2,792,942
Nivel Asistencial						
Auxiliar Área salud	412	07	20	2,203,685	159,988	2,363,673
Auxiliar Área Salud	412	06	3	1,874,868	136,115	2,010,984
Auxiliar Área Salud	412	05	7	1,801,071	130,758	1,931,829
Auxiliar Administrativo	407	05	11	1,801,071	130,758	1,931,829
Celador	477	04	4	1,641,277	119,157	1,760,433
Conductor	480	07	5	1,641,277	119,157	1,760,433
Auxiliar en Salud	412	04	8	1,540,488	111,839	1,652,327
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	15	1,386,828	100,684	1,487,511
Total Cargos			**107**			

RESUMEN: Reajuste salarial por con retroactividad a partir del primero (1) de enero del 2022 con los siguientes conceptos:

Reajuste De Sueldo De Enero a Marzo De 2022.	**$ 57,577,623.00**
Reajuste De Vacaciones De Enero a Abril De 2022	**$ 10,134,950.00**
Reajuste De Recargo De Enero a Marzo De 2022	**$ 1,502,799.00**
TOTAL	**$ 69,215,372.00**

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surge efectos fiscales a partir del primero de enero del año 2022, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ACUERDO 01
(20 de Abril de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Uribía – La Guajira, el día veinte (20) de abril del 2022.

Dra. CAROLINA BERNAL AMAYA
Delegada Presidente.

Dr. CALMIDES ADAULFO GONZÁLEZ PRIETO
Gerente.